



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

017-14

Salta, 13 FEB 2014
Expediente N° 20.023/13

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "NUTRICIÓN" con extensión a "Dietética" de la Carrera de Enfermería de Santa Victoria Este, con Extensión a Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que obran las Actas de Evaluación de Antecedentes y Dictámenes en disidencia (fojas 141 a 150) elaborados por los miembros del Tribunal Evaluador.

Que el postulante Ricardo Federico Moreno, a fojas 151 y 152, presenta impugnación al Dictamen del Tribunal Evaluador

Que a fojas 158 a 161, la postulante Beatriz del Valle Ramos, presenta formal reclamo contra las declaraciones efectuadas en la impugnación presentada por el postulante Ricardo Moreno.

Que el Dictamen N° 14.964 de Asesoría Jurídica, expresa "Previo a emitir dictamen respecto a la impugnación presentada por el postulante Federico Moreno (fs. 151/152), la que se encuentra interpuesta dentro del plazo reglamentario, se aconseja dar vista de la misma a la Comisión Evaluadora interviniente, solicitando ampliación de dictamen de mayoría como de minoría, por aplicación analógica de la Res. CS N° 350/87 y modificatorias, debiendo expedirse en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de su notificación; coincidiendo con lo aconsejado en el Despacho N° 345/13 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina (fs. 154).
Con relación a la presentación de fs. 158/161 efectuada por la Lic. Beatriz del Valle Ramos de fecha 26/11/13, la misma solo puede encuadrarse en el derecho a ser oído ante la emisión de acto administrativo (Art. 1 inc. f) Ap. 1 de la LNPA), toda vez que no constituye impugnación al dictamen emitido por la Comisión Evaluadora actuante al ser manifiestamente extemporánea y no regir el principio de bilateralidad en este procedimiento de selección".

[Handwritten initials]



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

017-14

Salta, 13 FEB 2014
Expediente N° 20.023/13

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 386/13.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19-13 del 17-12-13)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Nutrición" con Extensión de Funciones en la cátedra "Dietética" de la Carrera de Enfermería que se dicta en Santa Victoria Este con extensión a Sede Regional Tartagal, ampliación de Dictamen, en virtud de la impugnación presentada por el postulante Ricardo Federico MORENO.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, los interesados, miembros del Tribunal Evaluador y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
hmc.
MAJ.

Maria Silvia Forsyth
Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Maria Passarini de Zetune
Lic. MARIA PASSARINI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa